

CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolo Interno

Código: HGO
Fecha de Aprobación: 19 de mayo del 2021
Fecha de Vigencia: 19 de mayo del 2026

Revisión :01

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS HOSPITAL EL PINO

Elaborado Por:

Sra. Pilar Céspedes Matrona Coordinadora Hospital y CRS El Pino

Cynthia Muñoz C. Matrona clínica Académica USACH **Revisado Por:**

Stephanie Poblete Seguridad del Paciente Hospital y CRS El Pino **Aprobado Por:**

Dr. Hector Eliash Jefe Ginecología y Obstetricia Hospital y CRS El Pino

Fecha: 07 de mayo del 2021

Fecha: 14 de mayo del 2021

Fecha: 19 de mayo del 2021



CCRR MATERNIDAD

	aracterística: No Aplica
C	omplementario: Protocolo Interno
C	ódigo: HGO
Fe	echa de Aprobación: 19 de mayo del 2021
Fe	echa de Vigencia: 19 de mayo del 2026

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Revisión:01

1. OBJETIVO:

Objetivo General:

 Establecer el proceso de entrega de la placenta a las usuarias del Hospital El Pino que lo soliciten, de manera sanitariamente segura, bajo la normativa ministerial 189 del Ministerio de salud vigente.

Objetivos Específicos:

- Establecer un proceso seguro de entrega de placenta, considerando el manejo adecuado de residuos biológicos (REAS)
- Construir un flujograma de manejo y entrega de la placenta en el Hospital El Pino
- Informar al personal de salud y a las usuarias del servicio respecto a la normativa vigente para el retiro de placentas para manejo domiciliario

2. ALCANCE:

- Equipo de salud del servicio de Obstetricia y Ginecología, Médicos, matrones, TENS, auxiliares de servicio.
- Equipo de Pabellón Central, Enfermeras, TENS, Auxiliar de Servicio.
- Equipo de salud de APS del servicio metropolitano Sur adscritos al Hospital El Pino.
- Estudiantes del Hospital y CRS El Pino.



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica Complementario: Protocolo Interno	
Código: HGO	
Fecha de Aprobación: 19 de mayo del 202º	1
Fecha de Vigencia: 19 de mayo del 2026	

Revisión :01

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

3. RESPONSABLES:

- Cumplimiento: Médico jefe servicio gineco-obstetricia
- **Supervisión:** Matrona coordinadora, Matrona supervisora servicio maternidad, matrona de calidad.
- **Ejecución:** Médicos, matronas/matrones clínicos del servicio de Pre partos, TENS y Auxiliar de servicio, unidad de partos del Servicio de Obstetricia y Ginecología. TENS de pabellón Central, Auxiliar de servicio de pabellon Central

4. DEFINICIONES

Placenta

La placenta es un anexo embrionario propio de los mamíferos placentados, imprescindible para la supervivencia embriofetal. Está formada por la zona más superficial del endometrio y el corion, asociado con el saco vitelino. La placenta provee el intercambio gaseoso y nutricio entre la madre y el feto, secreta hormonas y posee propiedades inmunosupresoras. ¹

REAS

"Residuos generados en establecimientos de atención de salud". Esto implica cualquier sustancia, elemento u objeto que el establecimiento de salud elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar bajo el reglamento emitido en el código sanitario vigente (Decreto supremo N°6, año 2009. MINSAL). Se establece con el objetivo de prevenir y controlar los riesgos provenientes de los residuos que se generan en los establecimientos de atención de salud respecto de sus usuarios, de quienes se desempeñan en ellos, de quienes participan directamente en el manejo de los mismos y de la población en general.²

¹ Roa I., Smok C., Prieto R., (2012) Placenta: Anatomía e Histología Comparada

² MINSAL (2010). Manejo de residuos de establecimientos de atención de salud



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica Complementario: Protocolo Interno	
Código: HGO	
Fecha de Aprobación: 19 de mayo del 2021	
Fecha de Vigencia: 19 de mayo del 2026	

Revisión :01

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

5. DESARROLLO

<u>Introducción</u>

El incorporar un enfoque de derechos humanos en salud, implica brindar prestaciones con pertinencia cultural, reconociendo que la pertenencia a diversas culturas, sus hábitos y costumbres, son un aspecto fundamental en el proceso de salud-enfermedad. Se debe atender aspectos emocionales, afectivos, espirituales y culturales, así como también otras visiones de la medicina³. En el año 1985 la OMS declaraba que "Las mujeres que dan a luz en una institución deben conservar su derecho a decidir sobre vestimenta (la suya y la del bebé), comida, destino de la placenta y otras prácticas culturalmente importantes" dejando de manifiesto esta necesidad como un derecho fundamental.⁴

La placenta representa una serie de significados desde el punto de vista antropológico y cultural. Sin embargo, su uso y destino no se limita únicamente a dicho ámbito. El deseo de retiro y uso personal de la placenta representa para la mujer que lo solicita un ritual que es transversal a cualquier cultura o etnia. La medicina placentaria, esto es, el uso de la placenta para fines medicinales o rituales se ha hecho cada vez más común. Esto incluye la preparación de batidos y capsulas para ingerir, impresión de la placenta para ser enmarcada, creación de tinturas, entre otras prácticas.⁵

Como respuesta a la necesidad de velar por el cumplimiento de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, el Ministerio de Salud norma en este ámbito la posibilidad de retiro y entrega de la placenta bajo condiciones que deban ser observadas en todos los establecimientos de salud donde sea requerida por quien tenga derecho a solicitarla. De este modo las mujeres que así lo soliciten, pueden retirar su placenta de manera segura, cualesquiera sean las razones que animen su petición, y se vela porque la entrega de la placenta sea realizada de manera sanitariamente segura tanto para quienes la reciban como para quienes la entreguen.

³ MINSAL, Normativa 189 de entrega de placenta

⁴ OMS. Tecnología apropiada para el parto

⁵ http://crianzaenflor.cl/medicina-placentaria-en-chile/



CCRR MATERNIDAD

	aracterística: No Aplica omplementario: Protocolo Interno
Co	ódigo: HGO
Fe	echa de Aprobación: 19 de mayo del 2021
Fe	echa de Vigencia: 19 de mayo del 2026

Revisión :01

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

5.1 Condiciones Generales

- La placenta se entregará a requerimiento de la mujer, en la medida que sea destinada a prácticas culturales que la mujer considere relevante. Dicha solicitud debe realizarse con la anticipación que permita la evaluación de salud respectiva, para descartar existencia de factores excluyentes de su retiro desde el servicio (Decreto supremo N°43, 2016)⁶
- Las placentas que no sean requeridas para su entrega, o no cumplan los criterios para ser entregadas, serán consideradas bajo la categoría de riesgo biológico señalada en la normativa de manejo de REAS vigente y se dispondrá a su desecho correspondiente.

5.2 Criterios de exclusión de retiro

- No se entrega la placenta de mujeres con el diagnostico de las siguientes enfermedades y/o infecciones transmisibles: VIH, VHB y VHC. En el caso de la hepatitis B y C se considera el diagnóstico previo de la gestación, no siendo un examen exigible durante el control prenatal.
- Usuarias que requieran estudio microbiológico o histopatológico de la placenta y/o anexos ovulares por patología previa o indicación clínica médica post alumbramiento (coriamnionitis, microinfartos, entre otros)

5.3 Recursos humanos – Recursos materiales

- Matrón-matrona/médico gineco-obstetra
- Bolsa de plástico para almacenar placenta
- Libro de entrega de placentas
- Impresora de etiquetas para rótulo
- Formulario de retiro de placenta
- Refrigerador para almacenamiento de placentas

⁶ Minsal (2016). Decreto supremo N°46, artículo 6 bis. Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)



CCRR MATERNIDAD

	erística: No Aplica ementario: Protocolo Interno
Código	o: HGO
Fecha	de Aprobación: 19 de mayo del 2021
Fecha	de Vigencia: 19 de mayo del 2026

Revisión :01

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

5.4 Procedimiento

Solicitud de retiro de placenta

- La solicitud de entrega de la placenta debe ser voluntaria y realizada por la mujer gestante, puede ser solicitada en la atención primaria de salud, previa consejería e información de requisitos/exclusiones, manejo seguro y proceso de entrega de la placenta por el profesional que realiza el control prenatal. La usuaria debe firmar el documento de solicitud de entrega de placenta (Anexo 1), el cual se entregará en el servicio de maternidad al momento de hacer ingreso al Hospital.
- La solicitud de entrega de la placenta también puede ser realizada al momento de hacer ingreso al hospital. En este caso el profesional que asiste a la mujer procederá a informar a ésta y su acompañante significativo sobre los requisitos/exclusiones, manejo seguro y proceso de entrega de la placenta en el servicio, firmando el documento de solicitud de entrega disponible en el servicio. (Anexo 1)

Proceso Operativo de entrega de la placenta

- 1) La mujer gestante trae o firma en el servicio de maternidad el documento de solicitud de entrega de la placenta; en éste acepta los requisitos y causales de exclusión y se compromete a dar uso exclusivo de ésta para cumplir ritos o ceremonias que estime conveniente y a darle manejo seguro en relación a su entorno.
- 2) Al ingreso al servicio (pre partos/pabellón) el profesional responsable de la atención de la gestante (matrón/matrona, médico gineco obstetra), revisa los resultados de exámenes de rutina del embarazo, los cuales deben ser negativos para cualquier infección que excluya la entrega de la placenta (VIH, VHB, VHC)
 - Si la paciente no tiene estos exámenes deben ser solicitados para ser efectuados por test rápido, informando a laboratorio razón de estos exámenes.



CCRR MATERNIDAD

	erística: No Aplica ementario: Protocolo Interno
Código	: HGO
Fecha o	de Aprobación: 19 de mayo del 2021
Fecha o	de Vigencia: 19 de mayo del 2026

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

3) El profesional responsable de la asistencia del parto (matrón/matrona, médico gineco obstetra), será el garante de resguardar que la placenta sea correctamente envasada y rotulada para ser entregada.

Revisión:01

- **4)** El personal técnico paramédico que asiste el proceso de parto envasa la placenta en doble bolsa de plástico, idealmente gruesa y transparente, quedando impermeable y adecuadamente resguardada de filtraciones.
- 5) El matrón-matrona identifica la placenta e imprime 2 rótulos en la impresora de biopsias. El registro debe contener:
 - Nombre completo
 - Edad
 - Ficha
 - Rut o número de pasaporte
 - Fecha del parto
 - Identificación de "Placenta"
 - Establecimiento de Salud
- **6)** Un rótulo identifica la placenta y el otro se pega en el libro de retiro de placentas del servicio de maternidad.
- 7) Durante el periodo comprendido entre el alumbramiento y la entrega de la placenta, ésta se mantendrá refrigerada en el contenedor de biopsias existente en la unidad.
- 8) El retiro de la placenta debe idealmente realizarse en el momento inmediato posterior a la asistencia del parto (PTVE, FORCEPS o cesárea)
- **9)** El plazo máximo de retiro de la placenta será de 48 horas desde la asistencia del parto en horario de 10-12 horas. Dicho plazo incluye a aquellas gestantes que hayan manifestado y firmado el documento de retiro de placenta al ingreso al hospital.
- 10) Las placentas que no sean solicitadas al momento de ingreso al servicio o durante el proceso de parto, serán manejadas como desechos biológicos y se almacenaran de acuerdo a normativa vigente, no pudiendo ser solicitadas a posteridad ya que no se cuenta con registro individualizado de las placentas almacenadas.



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolo Interno
Código: HGO
Fecha de Aprobación: 19 de mayo del 2021
Fecha de Vigencia: 19 de mayo del 2026

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

11) El retiro de la placenta se hará en un contenedor o cooler con unidades refrigerantes que permitan mantener la cadena de frio hasta su traslado al domicilio de la mujer que solicita la placenta.

Revisión:01

- **12)** Cuando exista solicitud para entrega de la placenta de alguna paciente que se intervendrá en pabellón central, debe ser informado por matrona a cargo a enfermera de pabellón y está a su vez informara a personal técnico.
- 13) La placenta antes de salir del quirófano, debe llevar rotulo impreso en máquina de biopsias, envasada en doble bolsa y ser trasportada y resguardada por profesional a cargo Matrona, o quien este profesional designe. El traslado se efectuará en contendor exclusivo para este efecto (existe un contenedor en pabellón central con este único fin).
- **14)** El registro de entrega lo realizará la enfermera en la hoja de LVQ (listado de verificación quirúrgica) en las observaciones, anotando nombre y cargo del personal que la retira del quirófano

Sistema de Registro

- Se debe registrar la entrega de la placenta en la ficha clínica, adjuntar en esta el documento de solicitud de entrega firmado por la usuaria que lo solicita. Registrar retiro en sistema SIDRA.
- Registrar en libro de retiro de placentas, consignando:
 - o Identificación de la placenta (usar rotulo impreso)
 - o Fecha de entrega de la placenta
 - o Nombre, RUT y firma de quien retira, en caso de no ser usuaria consignar parentesco con la persona solicitante
- Se llevará registro mensual estadístico (REM 24, sección A), según indicación ministerial del registro de entrega de la placenta en el formulario correspondiente.



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica Complementario: Protocolo Interno	
Código: HGO	
Fecha de Aprobación: 19 de mayo del 202	<u> </u>
Fecha de Vigencia: 19 de mayo del 2026	

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Revisión:01

6. Documentación de referencia

- MINSAL (2017). Norma Técnica N°189 para la entrega de la placenta
- MINSAL (2010). Manejo de residuos de establecimientos de atención de salud. Disponible en: http://www.ispch.cl/sites/default/files/manual%20reas.pdf
- MINSAL (2016) Decreto 43: "Modifica decreto supremo N°6, de 2009, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud (REAS)". Disponible en: https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1100862
- Roa I., Smok C., Prieto R., (2012) Placenta: Anatomía e Histología Comparada. International Journal of Morphology, 30 (4), 1490-1496. Disponible en: https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022012000400036
- OMS (1985). Tecnología apropiada para el parto. Disponible en http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2015/08/Recomendaciones-OMS-sobre-el-parto.pdf

7. Distribución

- Maternidad Urgencia, Maternidad Hospitalizados, Oficina Médico Jefe, Oficina Matrona Coordinadora, Oficina Matrona Supervisora, Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, Oficina Enfermera Supervisora de Pabellon Central, Medico Jefe Anestesiólogos, Jefe de UMT
- Red de atención primaria adscrita a Hospital El Pino



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica
Complementario: Protocolo Interno
Código: HGO
Fecha de Aprobación: 19 de mayo del 2021
Fecha de Vigencia: 19 de mayo del 2026

Revisión :01

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

8.- Flujograma: Anexo 2

9.-Control de cambios del documento

Corrección N°	Fecha	Descripción de la Modificación	Publicado en
00	10/08/2017	1) Edición	СС
01	19/05/2021	2) Incluye a pabellón Central	СС
		3) Incluye toma de exámenes de hepatitis C y B	

10.- Anexos

Anexo 1: Formulario solicitud de entrega de placenta

Anexo 2: Flujograma de Retiro de placenta

Anexo 3: Informativo entrega de la placenta



CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica Complementario: Protocolo Interno
Código: HGO
Fecha de Aprobación: 19 de mayo del 2021
Fecha de Vigencia: 19 de mayo del 2026

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Revisión :01





SOLICITUD DE ENTREGA DE PLACENTA HOSPITAL EL PINO

YO	<u>.</u>
RUT, solicito voluntariamente que poste	
entrega de la placenta y cordón umbilical a mí, mi cónyuge/pareja, pa cercano que yo autorice.	idre dei nino o un familiar
Entiendo los requisitos y exclusiones para acceder a la entrega de comprometo al uso exclusivo de ésta para cumplir con prácticas cu significativas y me comprometo a tener resguardos de un manejo seg la población general.	lturales que para mí son
Fecha:	
	Firma



y VHC positivos

histopatológico de la

placenta y/o anexos

previa o indicación

placenta:

- Nombre completo

- Rut o pasaporte

- Fecha del parto

- Identificación de "Placenta"

H. El Pino

médica

- Edad

- Ficha

HOSPITAL Y CRS EL PINO PROTOCOLO

CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica

Complementario: Protocolo Interno

Código: HGO

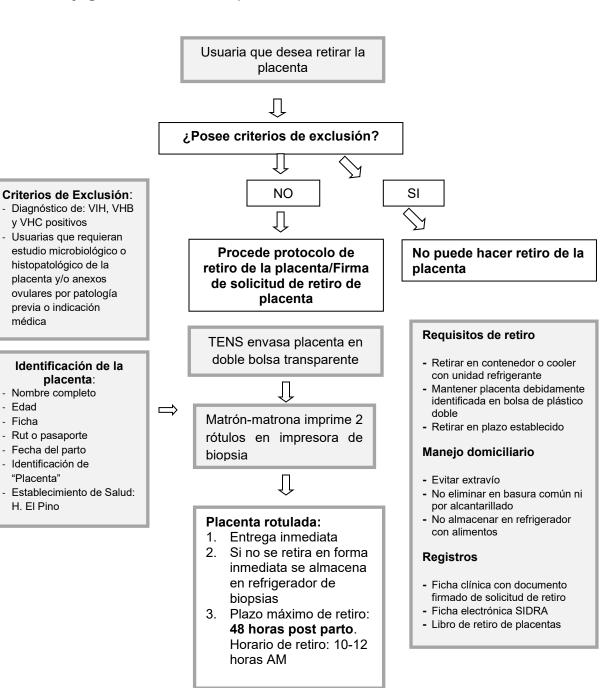
Fecha de Aprobación: 19 de mayo del 2021

Fecha de Vigencia: 19 de mayo del 2026

Revisión:01

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Anexo 2: Flujograma de Retiro de placenta





CCRR MATERNIDAD

Característica: No Aplica Complementario: Protocolo Interno

Código: HGO

Fecha de Aprobación: 19 de mayo del 2021

Fecha de Vigencia: 19 de mayo del 2026

Revisión:01

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PLACENTAS

Anexo 3: Informativo entrega de placentas





INFORMATIVO ENTREGA DE PLACENTA HOSPITAL Y CRS EL PINO

Quien puede retirar la placenta

La placenta se entregará a requerimiento de la mujer, en la medida que sea destinada a prácticas culturales que la mujer considere relevante. Dicha solicitud debe realizarse con la anticipación que permita la evaluación de salud respectiva, para descartar existencia de factores excluyentes de su retiro

Criterios de exclusion de retiro

- No se entrega la placenta de mujeres con el diagnostico de las siguientes enfermedades y/o infecciones transmisibles: VIH, VHB y VHC (hepatitis B y C)
- Usuarias que requieran estudio microbiológico o histopatológico de la placenta y/o anexos ovulares

Requisitos

- Firmar documento de solicitud de retiro de placenta, solicitar en centro de salud primaria o al ingreso al Hospital.
- Retirar en contenedor o cooler con unidad refrigerante
- Mantener placenta debidamente identificada en bolsa de plástico doble entregada en el hospital
- Retirar en plazo establecido: <u>Inmediatamente post parto</u>, o plazo máximo de 48 horas posterior al parto. Horario de retiro: 10-12 horas.

Manejo domiciliario de la placenta

- Evitar extravío
- No eliminar en basura común ni por alcantarillado
- No almacenar en refrigerador con alimentos